ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL PROCESO:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL."**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 315 de la carta política son atribuciones del alcalde municipal conforme al numeral 3 el cual determina dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Para este caso en concreto; el Decreto 1082 de 2015 en especial lo consagrado en el "**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales" (...).

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Sabanalarga Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	DIRECTA

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°129 DEL 23 DE ABRIL DE 2021.
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR APOYO PROFESIONAL QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y EN LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE, CON OCASIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO (HOMOLOGADO) DEL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR DEL CONTRATO: ***DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS* MCTE** ($16.600.899) EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: **SIETE (07)** pagos parciales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.371.557)** cada uno, previa presentación del informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor o interventor, presentación de la factura o documento equivalente, informe de cumplimiento por parte del supervisor y la suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago. Para el pago final se requiere de la suscripción del acta de recibo y liquidación.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de hacienda, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.
Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	000025 DEL 15 DE ENERO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL "HACER" DEL CICLO PVHA DEL PROCESO "GESTION DE INFROAMCION Y ATENCION AL CIUDADANO" EN EL MARCO DEL PROCESO "GESTION DE FINANZAS MUNICIPALES" PARA CONTRIBUIR CON LA SATISFACCION DE LA COMUNIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO AL TRAMITE DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS EN ESTA DEPENDENCIA Y EN LO QUE RESPECTA A LA SERIE DOCUMETAL "COMPROBANTES DE CONTRABILIDAD" DELA RCHIVO DE GESTION DE LA OFICINA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 32.065.410) PAGADEROS EN SEIS ACTA POR VALOR DE $5.344.235 CADA UNA.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, de acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista y a la tabla de honorarios establecida por el municipio para este tipo de contrato mediante Decreto No 006 de fecha 22 de Enero de 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025", se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION DE INFORMES A LAS ENTIDADES DE CONTROL.**	**TRES (3) MESE**	**4,157,038**	**12,471,114.00**
VALOR TOTAL				**12,471,114.00**

PERSPECTIVA FINANCIERA.

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: TRES (03) pagos mes vencido por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHO PESOS MCTE ($4.157.038.08) cada uno, previa presentación del informe de actividades a cargo del contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, informe de cumplimiento por parte del supervisor, soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago y la suscripción del acta parcial o acta final según corresponda.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario municipal, para el recaudo de las estampillas, el municipio debitara los valores causados de manera proporcional en los pagos que se tramiten, garantizándose que, en el pago final se alcance el recaudo de la totalidad de los valores causados por concepto de estampillas del contrato.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	SOPORTE DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ADICIONAL
Título profesional universitario en el área requerida, título de especialización	Título profesional universitario en el área requerida, título de especialización, Tarjeta profesional.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo dieciocho (18) de experiencia relacionada	N.A.
Le son aplicables las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015. CAPÍTULO 5 EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA - ARTÍCULO 2.2.2.5.1 Equivalencias. y el Decreto Municipal No. 006 de 22 de Enero de 2025			

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Municipio a través de la Secretaria de Hacienda, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en la matriz de riesgo en Anexo No. 01 de éste documento, el cual forma parte integral del presente Estudio.

GARANTÍAS.

De acuerdo a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la Contratación Directa no es obligatoria garantías.

FECHA: Sabanalarga Casanare,13 de febrero de 2025.

LAURA PATRICIA GARZÓN ESPINOSA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Laura Patricia Garzón Espinosa
Secretaria de Hacienda